Naciones Unidas S/PV.7639



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7639ª sesión

Miércoles 2 de marzo de 2016, a las 11.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Gaspar Martins	(Angola)
Miembros:	China	Sr. Zhao Yong
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Gasso Matoses
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Okamura
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

16-05784 (S)







Se abre la sesión a las 11.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/200, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2271 (2016).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia apoyó la resolución 2271 (2016), mediante la cual se prorrogan por un período de mes y medio las sanciones vigentes impuestas por el Consejo de Seguridad contra Sudán del Sur. Por una parte, el carácter técnico de la resolución refleja falta de unidad en el Consejo en cuanto a mantener o prorrogar el régimen de sanciones actual. Por la otra, pone de manifiesto que este es un momento sumamente importante y delicado con respecto a la solución del conflicto armado en Sudán del Sur.

Constatamos que se han registrado progresos en ese sentido, como la disminución general de la intensidad de los enfrentamientos, la puesta en marcha de los mecanismos previstos en el acuerdo de paz del año pasado, la retirada constante de la capital por parte de las fuerzas gubernamentales y la designación del líder de la oposición armada, Riek Machar, como primer Vicepresidente.

Actualmente, en el programa está la aplicación de las medidas acordadas por las partes la semana pasada, incluidas medidas prácticas para garantizar la seguridad en la capital. Ello crearía oportunidades para formar el Gobierno de transición de unidad nacional.

Celebramos los esfuerzos desplegados por los asociados internacionales, en particular la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Unión Africana, para fomentar el proceso de paz. No obstante, la responsabilidad fundamental de normalizar la situación recae en los propios interesados de Sudán del Sur. Ahora necesitan tiempo y apoyo. Por otra parte, la presión, sobre todo la presión que suponen más sanciones, podría complicar la solución del conflicto y radicalizar las posturas de las partes. Debemos actuar con mucho cuidado en esta etapa para resolver el conflicto, en particular el Consejo.

Ante todo, ello se refiere a la introducción de nuevas medidas de sanciones y restricciones personales contra los dirigentes de las partes enfrentadas. En principio, estamos en contra de una situación donde, en lugar de desplegar esfuerzos diplomáticos serios, alguien trate de utilizar las sanciones del Consejo de Seguridad. No es casual que en el comunicado de enero del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana no se haya hecho referencia a las restricciones contra Sudán del Sur.

Observamos con satisfacción que, una vez más, la razón ha prevalecido en este momento entre los miembros del Consejo. Esperamos que los miembros del Consejo se adhieran al mismo enfoque sensato en su labor sobre los futuros proyectos de resolución relativos a las sanciones contra Sudán del Sur.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas mantienen su firme compromiso de apoyar al pueblo de Sudán del Sur en su búsqueda de la estabilidad, la paz y la buena gobernanza. Lamentablemente, queda un largo camino por recorrer, y aún queda mucho por hacer. Por consiguiente, debemos trabajar de consuno para enviar las señales correctas a los dirigentes de Sudán del Sur. Tal vez el Secretario General se haya expresado con más claridad al respecto cuando la semana pasada dijo sin rodeos a los dirigentes:

> "Pongan la paz por encima de la política. Busquen fórmulas de avenencia. Superen los obstáculos. Establezcan el Gobierno de transición de unidad nacional, y no demoren en hacerlo."

El Consejo de Seguridad ha demostrado en reiteradas ocasiones su disposición de aplicar sanciones

selectivas para marginar a los obstruccionistas, sancionar a los que cometen violaciones y abusos y exigir cuentas a los que cometen atrocidades. El Consejo debe examinar con detenimiento nuevas propuestas para utilizar las sanciones con miras a estabilizar mejor la situación, limitar la corriente de armas sin restricciones y alentar a las partes a lograr una avenencia.

En lugar de acelerar ese proceso deliberativo, los Estados Unidos apoyan la decisión, adoptada hoy por el Consejo de Seguridad, de prorrogar las medidas de sanciones vigentes hasta el 15 de abril, y el mandato del Grupo de Expertos durante solo unas semanas, hasta el 15 de mayo. Ese período permitirá al Consejo debatir a fondo las propuestas que han presentado las delegaciones en torno a esta mesa, y nos permitirá medir los progresos que han logrado las partes en cuanto a la aplicación del acuerdo de paz y la formación del Gobierno de transición de unidad nacional. Coincidimos plenamente en que este es un momento delicado del proceso de paz, pero también un momento crítico: las necesidades humanitarias son mayores que nunca, las violaciones de los derechos persisten y la población de Sudán del Sur sigue sufriendo.

Las partes en el conflicto deben demostrar progresos en la aplicación del acuerdo de paz firmado el año pasado, un acuerdo cuya aplicación ha quedado muy rezagada, como declaró el mes pasado el Presidente de la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación, Embajador Festus Mogae. Instamos a las partes de Sudán del Sur a que adopten las medidas necesarias para aplicar plenamente el Acuerdo de Paz.

De conformidad con el calendario establecido por la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación, esperamos que en el transcurso de las próximas semanas ambas partes cooperen plenamente en la aplicación de los acuerdos de seguridad de Yuba, como decidió el Presidente de la Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación, y acordaron las partes el 24 de febrero, con el regreso a Yuba de los miembros designados de la seguridad del Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición. Ello debería llevar al retorno de Riek Machar a Yuba y a la formación inmediata del Gobierno de transición de unidad nacional. También es importante que el Gobierno de la República de Sudán del Sur suspenda la aplicación del decreto en virtud del cual se crean 28 estados, como pidió la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en su comunicado de 30 a 31 de enero de 2016.

Alentamos a los dirigentes de Sudán del Sur a que demuestren su compromiso en favor de la paz y de un futuro próspero para el pueblo de Sudán del Sur, adoptando estas medidas concretas en las próximas semanas. Dedicaremos ese tiempo a respaldar a las partes en sus esfuerzos para llevar a cabo esas tareas, medir sus progresos y responder en consecuencia.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.